



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACUMAR. 14 DE MARZO DE 2024.

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACUMAR

14 DE MARZO DE 2024.

A los 14 días del mes de marzo de 2024, a las 12:00 hs, se reúnen en la sede central de ACUMAR, Esmeralda 255, 3er piso, el Presidente de ACUMAR Lucas Martín **FIGUERAS**, y quienes integran el Consejo Directivo: los representantes por la Nación, Luis Enrique **GAMBINO** y Sergio Darío **NEIFFERT**; los representantes por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marcelo Daniel **CANO** y Alejandro Roberto **AMEIJENDA**; y los representantes por la Provincia de Buenos Aires, Tamara **BASTEIRO** y Sergio **ZURANO**.

Dando comienzo a la reunión, **el Sr. Presidente** da la bienvenida a los presentes y comparte una breve introducción acerca de la complicada situación que enfrenta el país en materia económica, de la cual ACUMAR no es ajena.

Entre otras medidas, informó acerca del inicio de un relevamiento sobre la asistencia del personal, de la implementación de un sistema de control de asistencia en las unidades móviles, de la reducción del 100% de las Horas Extras y del 70% de los suplementos por tareas específicas; la reducción en la asignación de vehículos con la consecuente reducción de consumo en combustible; la baja de la totalidad de las locaciones de servicio; y la instrucción de baja de seguros de rodados en desuso.

Los representantes del Poder Ejecutivo Nacional, ratifican que es imprescindible adoptar medidas que

permitan superar la situación de emergencia creada por las excepcionales condiciones económicas y sociales que la Nación padece y que tal situación requiere la supresión de costos fiscales de baja productividad.

Los representantes de la Provincia de Buenos Aires adelantan que es posición de la Provincia, votar en contra de los puntos 2, 3, 4 y 5, expresando que *“...el Estado Nacional se encuentra condenado, conjuntamente con la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo dar cumplimiento a las mandas judiciales que le fueron establecidas mediante el fallo Mendoza.*

Asimismo, nos manifestamos contrarios a una política de reducción de personal y de ajuste presupuestario que seguramente redundará en un notorio detrimento de las condiciones ambientales y de salubridad de la Cuenca, causando un notorio perjuicio a los habitantes de la misma, ya que, a nuestro criterio, sin lugar a dudas las políticas de ajuste delineadas en los puntos en consideración no pueden arrojar otro resultado.

Entendemos como representantes de la Provincia de Buenos Aires de este cuerpo que la instrucción que se le debería dar al Presidente es que arbitre las medidas necesarias para la plena continuidad de las políticas públicas que se venían desarrollando y que permitan una mejora en las condiciones ambientales y en la calidad de vida de los habitantes de la cuenca, sin reducción de personal ni de las líneas de acción planteadas al momento...”

Los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifiestan que comprenden la situación del país y comparten el criterio general expuesto por los representantes del Poder Ejecutivo Nacional.

Toma nuevamente la palabra el Presidente, señalando que todo nuestro esfuerzo tiene que estar centrado en cumplir las mandas y cerrar los compromisos para así ir achicando el rango de las responsabilidades que nos obligan, planteando una organización moderna y ajustada que tenga una propuesta asequible para el futuro de la Cuenca.

Luego del intercambio de opiniones y más allá de las diferentes posturas, **todos coinciden** en que debe reinar un clima cordial que permita profundizar los puntos de coincidencia.

De conformidad con el Orden del Día, se tratan los siguientes temas:

1-EX-2023-132223527- -APN-SG#ACUMAR ADENDA N° 2 AL PROTOCOLO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO MARCO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2010 ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO Y LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, PROYECTO DE

“DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENVASADA A LA POBLACIÓN DEL BARRIO VILLA INFLAMABLE-2024”.

Se pone a consideración del Consejo el presente expediente por el cual se propicia la aprobación de la ADENDA N° 2 AL PROTOCOLO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO MARCO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2010 ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO Y LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, PROYECTO DE “DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENVASADA A LA POBLACIÓN DEL BARRIO VILLA INFLAMABLE- 2024”, con el fin de extender la vigencia del PROTOCOLO COMPLEMENTARIO suscripto en fecha 6 de enero de 2023 en TRES (3) meses más, desde el 1ro de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024.

Se aprueba por unanimidad y se instruye al presidente a la suscripción de la adenda incorporada como CONVE-2024-26337606-APN-DAJ#ACUMAR, facultándolo, asimismo, a celebrar una nueva prórroga por 3 meses más.

Puntos propuestos por los Consejeros Directivos representantes del Poder Ejecutivo Nacional, Sres. Luis Enrique GAMBINO y Sergio Darío NEIFFERT:

2- Instruir al Presidente de ACUMAR para que, en cumplimiento de las políticas que viene desarrollando el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social declarada, a través de las áreas que corresponda, realice una evaluación y consecuente reducción de la estructura del Organismo, tendiente a alcanzar una estructura organizacional razonable y eficiente, que disminuya la cantidad de cargos de estructura y cargos políticos, llevándola a la menor cantidad posible, de manera de alcanzar una mayor eficiencia en su funcionamiento y en la satisfacción del interés y la función pública a su cargo. La nueva estructura y Reglamento de organización interna a aprobarse, deberán presentarse al Consejo Directivo dentro de los 4 días hábiles. El nuevo reglamento deberá prever como facultades del Presidente, las de designar, contratar, asignar funciones, promover y remover al personal jerárquico y agentes del organismo, de acuerdo a las normas vigentes.

Los representantes de la Provincia de Buenos Aires, se oponen en razón de los argumentos expresados en el exordio.

Con la disidencia de los representantes de la Provincia de Buenos Aires, se aprueba por mayoría.

3- Instruir al Presidente de ACUMAR para que, en cumplimiento de las políticas que viene desarrollando el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social declarada, a través de las áreas que corresponda, realice un relevamiento del estado de situación del personal del Organismo - en su caso, dé cuenta de las acciones que en ese sentido hayan sido llevadas a cabo hasta el momento-, en vistas de concretar una reducción de los planteles, alcanzando una planta indispensable, de manera de lograr una mayor eficiencia en el ejercicio de la función pública. A tal efecto, dicho relevamiento deberá verificar, entre otros, la real

asignación de tareas, el grado de cumplimiento de las mismas y de las obligaciones a cargo de los agentes, y dar cuenta de los eventuales incumplimientos y desvíos, procediendo a la aplicación de los regímenes disciplinarios vigentes.

Los representantes de la Provincia de Buenos Aires, se oponen en razón del argumento expuesto en la introducción.

Con la disidencia de los representantes de la Provincia de Buenos Aires, se aprueba por mayoría.

4- Instruir al Presidente de ACUMAR para que, en cumplimiento de las políticas que viene desarrollando el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social declarada, a través de las áreas que corresponda, realice un relevamiento del estado de situación de flota total de automotores, listado de seguros, contratos, racionalización de gastos operativos, revisión de convenios con Universidades y otros entes; análisis de Obras y toda actividad económica administrativa del Organismo a fin de lograr una reducción y optimización en materia presupuestaria; en su caso, informe acerca de las acciones llevadas a cabo hasta el momento.

Los representantes de la Provincia de Buenos Aires, se oponen en razón del argumento expuesto en la introducción.

Con la disidencia de los representantes de la Provincia de Buenos Aires, se aprueba por mayoría.

5- Instruir al Presidente de ACUMAR para que, en cumplimiento de las políticas que viene desarrollando el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social declarada, a través de las áreas que corresponda, dé inicio a un proceso de evaluación, análisis, planificación y propuesta para la transferencia progresiva de aquellas acciones, programas y medidas que, siendo actualmente ejecutadas o financiadas por la ACUMAR, sean de competencia propia de las Jurisdicciones y estados locales.

Los representantes de la Provincia de Buenos Aires, se oponen en razón del argumento expuesto en la introducción.

Con la disidencia de los representantes de la Provincia de Buenos Aires, se aprueba por mayoría.

Siendo las 13:24 hs., previa lectura, se da por concluida la reunión de Consejo Directivo. Se procede a la firma a través del sistema de Gestión Documental Electrónica.

